



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Agosto de 1989.

ORDENANZA Nº 1136

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº 9.666 vigente en esta Comuna por Ordenanza Nº 839 del 23/09/85 y sus modificatorias Nº 850;/ Nº 863/86; Nº 879/86; Nº 901/86; Nº 916/86; Nº 933/87; Nº 950/87; Nº 978/87; / Nº 986/87; Nº 1.000/88; Nº 1004/88; Nº 1006/88; Nº 1014/88; Nº 1031/88; Nº 1037/88; Nº 1047/88; Nº 1050/88; Nº 1060/88; Nº 1067/88; 1080/89; Nº 1085/89; Nº/ 1094/89; Nº 1099/89; Nº 1109/89; Nº 1119/89 y Nº 1127/89; y,

CONSIDERANDO:

Los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Noviembre de 1984: 19.792,30 y último conocido: 85.759.318,1), se deberá modificar el monto mencionado en Ordenanza Nº 1127 de fecha 19 de Julio de 1989;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1127 de fecha 19 de Julio de 1989, quedando redactado como sigue: "Fijase en la suma de Australes: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 359.636.-), a partir de la fecha, las cifras topes indicadas en los artículos 45 y 65 -inciso 9- de la Ley Nº 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, regístrese y archívese.

JOSE MARTÍN DURÁN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo